

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los imprenteros del ramo. La copia de 25 números vale un peso.

Bogotá, 13 de noviembre de 1873.

Oficina central en la Dirección de Instrucción Pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

## CONTENIDO.

### GOBIERNO DE LA UNION.

Resolución por la cual se suprime la Escuela Normal nacional establecida en Ibagué.	465
DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Diploma de Maestro de escuela superior expedido al señor Joaquín Piñeros.	465
Decreto de Maestro que sale de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca.	465
Escuela Normal de mujeres. Sabatinas.	466
Escuela de niñas del barrio de la Catedral. Exámenes extraordinarios.	466
Boraca. Decreto de Maestro de escuela superior expedido al señor Demetrio Cifuentes.	466
TELEGRAMAS.	466
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
Acuerdo por el cual se reforman los artículos 7.º y 110 del de 26 de octubre de 1873.	467
Actas de las sesiones del Consejo.	467
Relatorio de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal en octubre de 1873.	467
HECHOS DIVERSOS.	
Escuela de una examinadora.	468
Escuelas vacantes.	468
Revista oficial.	468

### Gobierno de la Union.

RESOLUCION por la cual se suprime la Escuela Normal nacional establecida en Ibagué.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA,

Considerando:

- 1.º Que no ha manera de asegurarse de la idoneidad de los maestros que se forman en la Escuela Normal nacional establecida en Ibagué, pues, según lo informa el Director de la Instrucción pública del Tolima, no se encuentra en aquella ciudad número suficiente de personas capaces de examinarlos;
- 2.º Que en la misma Escuela han ocurrido repetidos desórdenes de la mayor gravedad, lo que prueba que ese establecimiento no ha sabido ni puede mantener la moralidad indispensable para que produzca buenos resultados;
- 3.º Que los alumnos-maestros de tal Escuela se quejan de la asistencia que en ella se les da, y que esa asistencia se ha hecho por el suceso por causas que el Director de Instrucción pública en el Tolima espone, en virtud de las cuales aquellos no habrán podido continuar de internos, como lo exigen los reglamentos y la disciplina, desde el 25 del mes en curso;
- 4.º Que de este mismo mes en adelante tampoco habría local para la asistencia de los alumnos, ni aun de los que se enfermaran, por terminarse el contrato relativo al local que se ha tenido, y por no haber probabilidad de poder renovar tal contrato;
- 5.º Finalmente, que ya se ha comunicado al Gobierno del Tolima la decisión del Poder Ejecutivo nacional de revocar la aprobación por él dada a las modificaciones con que fué adoptado en ese Estado el decreto nacional orgánico de la Instrucción pública primaria, para el efecto de que por su parte tome, como se sabe que las está tomando, las providencias que juzgue convenientes en el expresado ramo.

### RESUELVE:

- 1.º Suprimir la Escuela Normal nacional establecida en Ibagué;
- 2.º Suprimir igualmente la Dirección nacional de Instrucción pública en el Estado del Tolima;
- 3.º Aprovechar en otra parte, conforme al contrato respectivo, los servicios pedagógicos del maestro alemán señor Gustavo Radlach, y encargarse, por ahora, de la guarda de los materiales de enseñanza, libros y demás objetos pertenecientes a la Escuela suprimida;
- 4.º Asignar al Director nacional de Instrucción pública del Estado de Cundinamarca para que reciba en la Escuela Normal nacional establecida en Bogotá, a los alumnos-maestros de la suprimida que llenen las condiciones del referido decreto, y que comparezcan no haber tenido parte en los desórdenes ocurridos en la última.

Bogotá, 13 de noviembre de 1873.

Por el Presidente,

El Secretario de la Interior y Relaciones Exteriores,

J. L. COLQUE.

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

## DIPLOMA DE MAESTRO DE ESCUELA SUPERIOR ESPEDIDO AL SEÑOR JOAQUIN PINÉROS.

NUMERO 17.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instrucción pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestro de una escuela superior, a

### JOAQUIN PINÉROS,

alumno de la Escuela Normal nacional de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas, especificadas en el capítulo 8.º del decreto orgánico de la instrucción pública primaria, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática i ortografía castellanas, geografía, cosmografía, geometría plana i en el espacio, contabilidad, física, química, dibujo, canto, música, pedagogía, derechos i deberes del ciudadano, gimnástica i legislación sobre instrucción pública.

Dado en Bogotá, a nueve de noviembre de mil ochocientos setenta i tres.

El Director de la Instrucción pública,  
DAMASO ZAPATA  
El Director de la Escuela Normal,  
MARTIN LLÉRAS,  
Los Examinadores, FLORENTINO VEZGA,  
ANIBAL GALINDO,  
EUGENIO ORTEGA.

DUODECIMO MAESTRO que sale de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca.

De las doce a las tres de la tarde de los días 7, 8 i 9 del mes en curso, se verificaron en la sala del despacho de la Dirección de la Instrucción pública los exámenes del alumno-maestro señor Joaquín Piñeros, en este orden:

En el primer día el señor Director de la Escuela Normal practicó el examen de lectura en prosa antigua, verso i manuscrito, i dictó un párrafo que fué escrito en el tablero en excelente letra inglesa, i en renglones rectos i paralelos. El señor Piñeros salió bien de esta prueba importante.

El mismo señor Director examinó al alumno en pedagogía teórica i dibujo lineal; el señor doctor Florentino Vezga hizo el examen de gramática castellana; el señor doctor Eujenio Ortega, el de ortografía i aritmética; i el Director de la Instrucción pública del Estado, el de contabilidad mercantil.

Para escribir una composición, el señor doctor Vezga dió al graduante el siguiente tema: "Nuestra educación popular debe ser esencialmente democrática, es decir, que debe tener por principal objeto habilitar al individuo para bastarse a sí mismo, i acostumbrarlo a hacer un uso justo,

pero activo, decidido o independiente de todos los poderes i facultades que han sido concedidos por el Creador al sér humano."

En el segundo día el señor Piñeros presentó un planisferio, obra notable de dibujo que habia preparado para este acto, i fué examinado en estas materias: en legislación sobre instrucción pública, derechos i deberes del ciudadano, física i geografía, por el señor doctor Anibal Galindo; en química i música, por el señor doctor Vezga; i en cosmografía i geometría plana i en el espacio, por el señor Director de la Escuela Normal.

El graduante leyó la composición sobre la tesis que habia recibido, la cual se inserta al pie de esta acta.

En el tercer día el señor Piñeros presentó un dibujo de paisaje, en lápiz, i dió lecciones o hizo examen a 22 niños que concurren al acto, sobre lectura, geografía, música, aritmética, dibujo i geometría. Durante la lección de geografía, dibujo sobre una cuadrícula especial el mapa corográfico del Estado de Cundinamarca. El sustentante ejecutó solo una pieza de canto acompañándose con el violín.

Terminado el acto el Consejo de examinadores, compuesto de los señores doctor Florentino Vezga, doctor Anibal Galindo, doctor Eujenio Ortega, el Director de la Escuela Normal i el Director de la Instrucción pública, después de haber aprendido en secreto los conocimientos, la capacidad i las aptitudes intelectuales del señor Piñeros, i oído el informe sobre su buena conducta, resolvió aprobarlo, i le confirió el diploma de Maestro de escuela superior con la asignación mínima de \$ 480 anuales.

Bogotá, noviembre 9 de 1873.  
El Director de la Instrucción pública,  
DAMASO ZAPATA.

Nuestra educación popular debe ser esencialmente democrática, es decir, que debe tener por principal objeto habilitar al individuo para bastarse a sí mismo, i acostumbrarlo a hacer un uso justo, pero activo, decidido o independiente de todos los poderes i facultades que han sido concedidos por el Creador al sér humano.

La educación es un crecimiento perpetuo e inagotable del alma humana. Está de acuerdo con el significado primitivo de la palabra, que se deriva de educere, conducir o guiar el alma, las pasiones o afectos. En este sentido, no solo la escuela es el maestro, sino también todo aquello con que tropieza el alma durante el paso del hombre a través del tiempo. Todos los sentidos reciben conocimientos, i todas las facultades salen a recibir los elementos de la naturaleza: la historia repite las lecciones de la experiencia; el mundo fascina con las ilusiones del delito; la Iglesia llama al cumplimiento del deber; i el Estado invita a participar de las glorias de la ambición. Todo lo que en la vida conmueve el alma, desumbra su imaginación, excita su curiosidad, la induce a la reflexión, la impulsa hacia adelante o detiene su carrera, todo entra a formar ese cúmulo de resultados que llamamos educación; todos han sido ministros primitivos del bien o del mal, de esa alma inquieta que vaga sin cesar para recojer algo de su herencia primitiva.

Ahora bien: la educación nunca jermínará lozana en el suelo de la República, si no es verdaderamente democrática, es decir, si no consulta en todo i para toda la felicidad del pueblo, de esa fracción numerosa i simpática de la humanidad, que durante tantos siglos marchó con la cruz acuestas, conculcando con su andar i con su sangre la soberanía i la libertad. Recorramos con los ojos del espíritu una cualquiera de esas regiones afortunadas donde el pueblo está educado i es, por consiguiente, digno de su libertad. A dondequiera que miremos por las vastas praderas del Occidente, o por las verdes i verdolientes colinas del Oriente, por todos lados se ven blancos i bien pintados caseríos, sobre los cuales desuellan siempre el campanario de la iglesia, la torre de la

escuela i las chimeneas de las fábricas, o el espacio cementerio, que sembrado de flores, representa en miniatura la pintoresca aldea de los que ya no son al lado de la de los vivientes. En la población no hallamos el lujo ni la pompa de los palacios; pero todo respira orden, asco, gusto i refinamiento. Si el viajero ve en medio de las estructuras de madera un edificio de ladrillo mas elegante i estenso, con su torrecilla i sus ventiladeros, en medio sus patios sombreados i anchurosos; sabrá que esa es la escuela de la aldea, que muchas veces sirve de cabildo, es decir, el punto de reunion de los votantes del pueblo, congregado para decidir una medida de administracion o de gobierno. Agrégase a esto el ferrocarril que cruza el territorio, el telégrafo que eslabona los pueblos remotos, los rios cubiertos de vapores, i, sobre todo esto, el anjal de la concordia i de la fraternidad. Qué ha producido estas maravillas! La educacion popular. Ella, como una madre cariñosa, ha abierto para todos los hijos del pueblo, sus brazos amantes, i les abre carrera para la industria, los honores i la gloria.

Dad a un pueblo instituciones libres, generosas, prerogativas, estensos derechos i garantías individuales, i serán nominales mientras le rehuseis una sólida educacion basada en la virtud i en la religion; i luego a luego irá a pasar al horrible desputismo de la anarquía. Educadlo sólidamente, i ese pueblo hará brótar de la tierra mas estéril las instituciones liberales i el progreso material.

La educacion democrática enjendra, pues, la verdadera libertad i hace efectiva la soberanía del pueblo; hace al hombre digno de llenar su mision en la tierra i de cooperar a la realizacion de la doctrina democrática que predicó el Divino Redentor de las naciones. Ella es la garantía de la paz i el corolario evidente del Gobierno constitucional. Sembrámos, pues, la democracia i recogeremos en el dia de lo porvenir, la cosecha de la República.

JOAQUIN PINEROS R.

Es el castigo el mejor móvil para mantener el orden i la atencion en la escuela!

Al tratar del castigo tenemos que ocuparnos de una materia bastante difícil, i sobre la cual se han emitido muchas opiniones i las mas de ellas opuestas; sin embargo, veámos que ventajas i qué inconvenientes puede acarrear su empleo o su omision.

Desde luego podemos decir sin temor de equivocarnos que el castigo nunca debe emplearse con exceso. Qué vendrá a ser de un niño que a cada paso i por la falta mas insignificante es castigado? La experiencia nos lo dice. Si el niño es de jenio tímido, la repetición del castigo lo convertirá en un ser sin ningún brio, pusilánime i cobardo, él no se atreverá a levantar sus miradas ni contestará a cualquiera pregunta que se le haga. Si es de jenio fuerte i altanero, llegará a ser un miembro perjudicial para la sociedad, es decir, un hombre hipócrita, malicioso i mentiroso. Es opinion de un respetable autor que el castigo infundiendo siempre el temor, avilana i degrada, i que por lo tanto no debe ser empleado sino cuando ya no haya otro remedio para curar el mal o la falta que se desea hacer desaparecer del individuo.

Respecto a las faltas de atencion en la escuela, debemos considerarlas siempre como gravísimas puesto que de la mayor o menor atencion que prestan los niños depende el mayor o menor adelanto en las materias de enseñanza. Veámos de qué medios puede echar mano un institutor para hacer que en su escuela haya siempre orden i atencion en sus clases. Si castigamos por cada falta de atencion, sucederá que el niño atenderá para poder de este modo evadir el castigo; pero al punto que no se nota su falta i que por esta razon queda libre de la pena, se ocupará en otras cosas distintas de la leccion.

Se necesita que el niño sea muy perverso para que se atreva a jugar en una clase en presencia de su maestro, i mas si éste lo ve en ese instante. Podemos, pues, asegurar que, un maestro que sepa dominar toda la escuela, es decir, que no se desentienda de unas secciones mientras que se ocupa en otra, podrá conservar orden i hacer que los niños atiendan tanto cuanto de ellos pueda exigirse.

JOAQUIN PINEROS R.

ESCUELA NÓRMAL DE MUJERES. SABATINAS.

En la tarde del dia 8 del corriente se verificaron las sabatinas de ortografía castellana en la Escuela Normal de mujeres, con asistencia del señor Director general de la Instruccion pública primaria, de los superiores i alumnos maestros de la Escuela Normal nacional; de las señoritas Bethsabé Pradilla, Inocencia Nariño i Zoila Escallon, i de los señores Sisto Guerrero, Romualdo B. Guarín, Juan C. Bernal i Manuel A. Fajardo. Directores de escuelas públicas, i de varias otras personas. Dejaron de concurrir la señora Directora de la Escuela Normal, las maestras graduadas señoritas Raquel Torres i Adriana

Alvarez, el Director de la escuela de varones del barrio de Santa Bárbara, señor Abraham Bernal, i la Directora de la escuela de niñas del barrio de la Catedral, señorita María de Jesus Páramo, los dos últimos con excusa.

El señor doctor Santiago Pérez hizo durante dos horas el examen de ortografía, i el acto fué calificado de bueno.

TRABAJOS DE COMPOSICION.

Las alumnas maestras exhibieron sus composiciones sobre el tema dado por la señora Directora de la Escuela, i a indicacion del mismo señor doctor Pérez, leyeron las suyas las señoritas Mercedes Gutiérrez-Uzcátegui i María Luisa Ferreira. No sé da cuenta de las correcciones hechas en la forma acostumbrada, porque hasta hoy no se han remitido los cuadernos de composiciones a la Direccion de la Instruccion pública.

Las próximas sabatinas tendrán lugar en la tarde del dia 15 del mes en curso, en el salon de la Escuela Normal de Institutores.

Bogotá, noviembre 12 de 1873.

El Director de la Instruccion pública,

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELAS DE NIÑAS DEL BARRIO DE LA CATEDRAL.

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.

Con asistencia de los señores José María Vargas H, doctor Nicolas Eguerra i doctor Gonzalo Gamboa, miembros del Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá; de los señores Directores de las escuelas de varones de los barrios de la Catedral, Santa Bárbara i San Victorino; de las señoras Directoras de las escuelas de niñas de la Catedral i Santa Bárbara, i con la concurrencia de muchas otras personas, se verificaron hoy, de las cuatro a las seis i media de la tarde, los exámenes de prueba de la escuela superior de niñas que está a cargo de la señorita María de Jesus Páramo.

El examen de las cuatro secciones en que está dividida la escuela, se hizo por los programas que al efecto habia preparado la señora Directora, en esta forma:

La señorita Zoila Escallon hizo el examen de geografía; la señorita Páramo examinó en aritmética; la señorita Inocencia Nariño, en escritura; el señor Abraham Bernal, en gramática castellana; i el señor Juan C. Bernal continuó el examen de aritmética; i el señor Manuel A. Fajardo interrogó a las niñas sobre historia patria. Por falta de tiempo no se hizo el examen de las otras materias.

El resultado de los exámenes en lo jeneral fué bueno; distinguiéndose las clases de escritura i de aritmética (esta última mientras llevó la palabra la señorita Páramo). No salieron bien los ejercicios de canto, probablemente porque las piezas no eran adecuadas para las niñas. No es posible; por ahora, que se canten en las escuelas trozos de ópera italiana.

A continuación se publica el plan de enseñanza que ha seguido la señorita Páramo.

Los exámenes próximos, de esta especie, tendrán lugar en la escuela de varones del barrio de las Nieves que dirige el señor Sisto Guerrero, en la tarde del 17 del presente mes.

Bogotá, noviembre 10 de 1873.

El Director de la Instruccion pública,

DÁMASO ZAPATA.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Direccion de la escuela superior de niñas de la Catedral.—Bogotá, 9 de noviembre de 1873.

Señor Presidente del Consejo de Instruccion primaria del distrito.

En el plan de enseñanza que he seguido, tanto en el mes precedente como en todos los anteriores, me he propuesto no perder de vista la diferencia que hai entre la educacion i la instruccion.

La primera, establecido en la escuela la concordia i armonía entre las alumnas, i singularando la vida práctica que han de observar despues rejidas por las reglas de urbanidad, me han dado por resultado la disciplina i el orden, al mismo tal ha sido mi propósito constante, para poder consagrarme a las tareas de la instruccion, de cuyos ramos volí a ocuparme aunque sea lijaramente.

Lecturas.—Me he estado al método alemán. Escrituras.—Dividida como está la semana en cuatro secciones, las tres primeras escribí en pizarra i la cuarta en papel. Esta clase la he tomado como de gramática i particularmente de ortografía práctica.

Aritmética.—El plan que me he propuesto al enseñar este ramo, lo mismo que los demas, es el de que comprendan las razones o fundamentos de las cosas, i de que las parta científicas, o sea la teoría, la apliquen con discernimiento, con prontitud i exactamente en todos los casos que se presenten, i que se abstengan de dar un resultado antes de haberse asegurado de la exactitud de una operacion. Juzgando que no hai razon para hacer un aprendizaje distinto del sistema métrico decimal, mayormente siendo el decimal nuestro sistema de numeracion, desde las primeras operaciones lo he hecho practicar, para evitar la complicacion en la enseñanza.

Geografía.—Despues de hacerles conocer el sistema del Universo, i las nociones de cosmografía, i geografía universal, he procurado que conozcan especialmente la América i Europa, i particularmente cada uno de los Estados que forman la Union Colombiana.

Gramática.—He seguido el plan que desarrolla el texto del señor Guzman, i cuidando, como ya he insinuado arriba, de que practiquen las reglas que aprenden, pues de lo contrario de nada servirian.

Geometría.—Las nociones de este importante ramo i su aplicacion a los demas he juzgado indispensable que las conozcan, i sin lisonjarme de que den muestras de muchos conocimientos, he procurado que las faciliten el estudio, i la aplicación. La calistenia me ha servido para regularizar las horas de recreo, i comprendiendo la importancia de que el cuerpo adquiere vigor para contener un espíritu vigoroso, tal como se procura que adquieran las niñas con el estudio, se las han hecho practicar, cuantas veces lo ha permitido el tiempo, algunos ejercicios.

Antes de indicar nada sobre calistenia he debido hablar de dos materias que requieren un lugar preferente; la historia patria, de que las alumnas darán algunas respuestas, segun el programa, i la música i el dibujo, de que he querido que aprendan algunos elementos siquiera sea para estimularlas a conocer estas dos artes.

Queda expuesto imperfectamente el plan que me he propuesto en la enseñanza; pero francamente debo decir, aunque con pena, que los resultados no séndome satisfactorios, como se va a observar en los exámenes de mañana, menos lo serán para el Consejo i para los examinadores; pero ellos i los padres de familia solo verán, para escusarme, la buena voluntad con que me he consagrado dia i noche a la enseñanza de las alumnas, comprendiendo que en la jenacion que se levanta está el porvenir.

Atenta servidora de usted,

MARÍA DE JESUS PÁRAMO.

BOYACA.

DIPLOMA DE MAESTRO DE ESCUELA SUPERIOR ESPÉDIDO AL SEÑOR DEMETRIO CIFUENTES.

NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE BOYACA.

El Director de Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestro de una escuela superior, al señor

DEMETRIO CIFUENTES,

alumno de la Escuela Normal de Boyacá, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas, especificadas en el capítulo 8.º del decreto orgánico de la instruccion pública primaria, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, cálculo, geometría, contabilidad, gramática castellana, ortografía, frances, geografía, cosmografía, dibujo, pedagogía, historia natural, historia patria, física i lejislacion sobre instruccion pública.

Dado en Tunja, a treinta i uno de octubre de mil ochocientos setenta i tres.

El Director de Instruccion pública,

José A. VARGAS.

ENRIQUE HORTONICK.

Los Examinadores,  
J. CÁRAN ROJAS.—ERNESTO ALVAREZ.—OSCAR RUBIO.

TELEGRAMAS.

Direccion de la Instruccion pública del Estado.—Bogotá, noviembre 7 de 1873.—Número 3,391.—19 A. P. M.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado de Boyacá. Felicito a usted i a la Escuela Normal por el feliz coronamiento de su carrera del alumno DEMETRIO CIFUENTES primer Maestro graduado de Boyacá, cuyo diploma acabo de ver en la imprenta de Bohaverria Hermanos.

DÁMASO ZAPATA.

CONTESTACION.

Oficina telegráfica de Bogotá.

Tunja, 11 de noviembre de 1873.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado de Guaduas, -Bogotá.

Con la Escuela Normal apreciamos debidamente la felicitación que usted, infatigable promotor de la instrucción primaria, nos hace, por el diploma expedido al alumno Demetrio Oñufuentes.

JOSÉ A. VARGAS.

Comisaría fiscal de Educación pública.

ACUERDO por el cual se reforman los artículos 7.º y 10 del de 26 de octubre de 1873. "sobre sueldos de los Directores y Subdirectores de escuelas y auxilios para las de los distritos pobres."

El Consejo fiscal de Educación pública del Estado, En uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Art. 1.º El sueldo de los Subdirectores de aquellas escuelas que deban tenerlos, de acuerdo con lo que sobre el particular dispone el decreto nacional orgánico del ramo, no podrá ser menor, en ningún caso, de la suma de \$ 192 anuales.

Art. 2.º Los Directores de las escuelas rurales a donde concurren 80 o mas alumnos, i en las cuales se observen los nuevos métodos de enseñanza, disfrutarán del sueldo anual de \$ 300.

Art. 3.º Quedan así reformados los artículos 7.º y 10 del acuerdo de 26 de octubre de 1873, "sobre sueldos de los Directores y Subdirectores de escuelas i auxilios para las de los distritos pobres."

Dado en Bogotá, a 8 de noviembre de 1873.

El Presidente, JOSÉ MARÍA VILLAMIZAR G. El Secretario, Proto Garcia M.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1873.

Se reunió el Consejo fiscal el día 25 de octubre de 1873, a las seis de la tarde, con la asistencia de sus miembros Villamizar Gallardo, Guarnizo i García M, el Director de la Instrucción pública i el Sindico-Tesorero. Los señores Salgar i Sampedro faltaron sin excusa.

Leída i aprobada, que fué el acta de la sesión anterior se firmó la del día 15 del corriente.

Con referencia al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente, i a virtud de lo que sobre el particular resolvió el Consejo en su última sesión, el Secretario informó que el nombramiento del señor Elias Ramirez para depositario del terreno embargado al señor Manuel González con ocasión del pleito pendiente entre éste i las escuelas del distrito de Guayabal, había sido hecho por el Juez del circuito de Facatativá a petición del apoderado de dicho distrito.

En seguida se dió lectura al informe presentado por el Sindico-Tesorero respecto de la nota en que el mencionado Visitador e Inspector comunicó al Consejo que dicho señor Ramirez como depositario del terreno a que se ha hecho referencia, entregó una suma al señor Gregorio Echeverri en su carácter de Director de la escuela de varones del distrito de Guayabal. Este informe contiene una relación de las sumas que se han pagado al señor Echeverri en la Sindicatura del Consejo por cuenta de los sueldos que ha devengado como tal Director, i concluye haciendo presente que el dato relativo a la suma entregada a este señor por el citado señor Ramirez deben darlo las autoridades del distrito de Guayabal, porque en la Sindicatura no hai antecedente alguno relacionado con él, a causa de que ella no está encargada de la administración de las rentas de escuela de dicho distrito. En tal virtud se acordó lo siguiente a propuesta del consejero Guarnizo:

"Transcribase el informe que acaba de leerse al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente, como resultado de su nota de 17 del presente, número 244."

Leído se leyeron otros dos informes del mismo Sindico-Tesorero, a quien se había comisionado tambien para el examen de los negocios a que aluden las dos notas de que se hace relación en seguida:

Uno del espresado Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente, relativa a la propuesta hecha por el señor Enrique Diaz, como apoderado del señor Manuel González, para poner término al pleito pendiente con las escuelas del distrito de Guayabal, de que ya se ha hablado al principio de esta acta. Fue aprobado el proyecto de resolución con que termina el informe respectivo que dice así:

"El Consejo acepta las bases de transacción que propone el apoderado del señor Manuel González, para poner término al pleito pendiente sobre la validez de la redención que hizo dicho señor González en el Tesoro nacional, de un principal que reconocía a favor de las escuelas del distrito de Guayabal, con las condiciones que abajo se expresan. En consecuencia, el Consejo conviene en declarar válida dicha redención espresándolo así en la escritura que se otorgue al efecto, siempre que por medio de la misma asegure el señor González, al propio tiempo, los ochocientos pesos que ofrece reconocer al 5 por 100, a favor de la escuela de niñas del espresado distrito; que entere en la Sindicatura del Consejo los cuarenta pesos de réditos del primer año, que ofrece pagar anticipados; que el plazo del contrato de reconocimiento no exceda de cinco años, al cabo de los cuales consignará los ochocientos pesos en dinero efectivo en la Sindicatura del Consejo, o en la oficina que le reemplazare; i que los asegure con hipoteca de finca raíz suada, de valor triple por lo ménos. El respectivo Visitador e Inspector queda facultado para aceptar a nombre del Consejo la referida escritura, pero la póliza debe ser previamente aprobada por este. Comuníquese."

La otra nota sobre que informa el Sindico-Tesorero es del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, i se refiere a unos terrenos que la Municipalidad de Nocaima habia destinado para el sostenimiento de las escuelas del distrito i que luego se remataron como bienes desamortizados. Respecto de este asunto, se aprobó el siguiente proyecto de resolución con que la comisión da remate a su informe:

"Dígame al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas que de las investigaciones hechas por la Sindicatura del Consejo en relación con el asunto recomendado por su nota del 24 de agosto último, número 236, resultó: que los terrenos designados "Cocunché" en el distrito de Nocaima, fueron ocupados por la Nación, a consecuencia del decreto sobre desamortización, del 9 de setiembre de 1861, como propiedad de la iglesia del distrito, uno de la escuela; que el reconocimiento, a favor de la iglesia, de la respectiva renta, se solicitó por un apoderado con conocimiento del vecinario de Nocaima, segun lo ha informado el mismo apoderado; i que si a pesar de esto hai algun derecho que hacer valer sobre los espresados terrenos a favor de la escuela, se sirva recoger o crear la documentación del caso i entablar la acción que corresponda."

Incidentalmente el Consejo se ocupó de las siguientes notas del Director de la Instrucción pública: 1.º Somete a la consideración del Consejo el siguiente proyecto de resolución, el cual fué aprobado previo el informe que su autor dió verbalmente sobre la materia: "Autorízase al señor Sindico-Tesorero del Consejo para que de los fondos que existen en su poder pertenecientes a las escuelas de Eneho, pueda cubrir el libramiento por la suma de \$ 50 que el Tesoro municipal de aquel distrito ha girado a favor del señor Julian de Mendoza para la adquisición de útiles con destino a las mismas escuelas."

2.º Transmite al Consejo, como asunto de su competencia, una consulta que hace el Tesoro municipal de la Mesa sobre la intención que deba darse a ciertos fondos pertenecientes a las escuelas de aquel distrito, i para resolverla propone lo que se copia a continuación, i que fué aprobado:

"La suma que queda sobrante en la Tesorería del distrito de La Mesa, del recargo del impuesto que se ha cobrado con destino a la reparación de locales i construcción de mobiliarios para las escuelas públicas, despues de cubiertos estos gastos, se destinará a la compra de útiles i textos para las escuelas de dicho distrito conforme a la factura especial que al efecto haga el Director de la Instrucción pública."

"Comuníquese esta resolución a la Municipalidad de la Mesa."

3.º Da cuenta de que ha concedido licencia al señor doctor Julian de Mendoza para separarse por quince días, contados desde el 25 del corriente, del empleo de Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, i que en su reemplazo ha nombrado, en calidad de interino, al señor Adolfo Fernández, alumno-maestro supernumerario de la Escuela Normal de Institutores del Estado. A esta nota acompaña el Director una solicitud del señor Fernández para que se le haga la anticipación de una suma con el objeto de atender a sus gastos personales, manifestando que el señor Francisco Garcia Kioo está encargado de recibir el dinero, caso de que el Consejo acceda a esta petición, la cual es apoyada por el Director en el siguiente proyecto de resolución que fué discutido i aprobado:

"Autorízase al Sindico-Tesorero del Consejo para que pueda pagar por anticipación al señor Francisco Garcia Kioo la suma de veinte pesos imputable al atelido i viático del Visitador e Inspector interino del Departamento escolar de Zipaquirá, señor Adolfo Fernández, quien está nombrado para desempeñar este empleo por el término de quince días."

En esta sesión se leyó un informe del espresado Director, relativo a la solicitud hecha por la Municipalidad de Guayabal para que se dé cierta inversión a los

fondos que existen en la Sindicatura del Consejo, pertenecientes a las escuelas de aquel distrito. El proyecto de resolución con que finaliza este documento dice así:

"Autorízase al Sindico-Tesorero del Consejo para que cubra los libramientos que jire al Alcalde de Guayabal a favor de los Directores de las escuelas de ese distrito, siempre que traigan el visto-bueno del Visitador e Inspector del Departamento escolar, quien se cerciorará, antes de ponerlo, de la exactitud de la deuda i de que no hai sido cubierta."

"Ordénese al señor Visitador que forme i remita dentro de doce días un presupuesto del costo de la refacción del local de la escuela de varones, del del mobiliario de ambas escuelas i de lo que valga el arrendamiento de una casa para la de niñas."

"Prevéngase tambien, que sin pérdida de tiempo promueva la acción correspondiente contra el depositario Elias Ramirez por la suma que deba, admitiéndole en compensación aquella por la cual es acreedor de las rentas de escuela de Guayabal; i que informe cada quince días del resultado de sus juicios, indicando al mismo tiempo, aunque sea aproximadamente, la suma que sea de cargo del espresado Ramirez."

Puesto en discusión lo anterior, el Secretario llamó la atención del Consejo a lo resuelto en la sesión del día 2 de agosto próximo pasado, sobre inversión de los capitales existentes en la Sindicatura, i que pertenecen a las escuelas de los distritos de Guayabal, Choachi i Serrezuela; i leída que fué dicha resolución, el consejero Villamizar Gallardo solicitó que se discutiera i votara por partes el proyecto que queda inserto, señalando como tales los tres acápite de que él consta. Así, se hizo en efecto, resultando aprobada la segunda parte i negadas las otras dos.

Ultimamente, el Consejo se impuso en el contenido de una nota del Director de la escuela de varones del distrito de Bucacá, en la cual solicita que se dicte alguna providencia para que sus sueldos sean cubiertos oportunamente en la Sindicatura, pues por lo comun se demora mucho el pago de ellos a causa de que los fondos destinados a este objeto, i que son los réditos de los principales que se reconocen a favor de la escuela, no se recaudan sino en épocas determinadas. Oído el informe verbal que sobre la materia dió el Sindico-Tesorero, el consejero Villamizar Gallardo formuló la siguiente proposición:

"Autorízase al Sindico-Tesorero del Consejo para cubrir mensualmente las libranzas que jire el Tesoro municipal de Bucacá por los sueldos del Director, i la Directora de las escuelas del distrito, en la proporción de lo que produzcan anualmente los capitales pertenecientes a la instrucción primaria de aquella entidad. Cuando no haya fondos del distrito por no haber llegado la época de cobrarlos, hará los pagos de las rentas del Estado en calidad de reintegro de las especiales del mismo distrito."

En discusión lo que antecede, el Sindico-Tesorero lo adicionó así:

"Lo dispuesto en esta resolución se tendrá como regla general respecto de los demás distritos del Estado que se hallen en el mismo caso que Bucacá. Los jiros que se hagan por los Tesoreros municipales a cargo de los respectivos fondos especiales se harán cada mes por la duodécima parte de la renta anual correspondiente que deba recaudar la Sindicatura."

Queló aprobada con esta adición la proposición principal; i no teniendo el Consejo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión. Eran las ocho de la noche.

El Presidente, JOSÉ MARÍA VILLAMIZAR G. El Secretario, Proto Garcia M.

RELACION de los gastos ordenados por el señor Presidente del Consejo fiscal de Educación pública del Estado durante el mes de octubre de 1873.

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes items like 'Octubre 1.º Subsueldos del Director de la Instrucción pública', 'Sueldo i viático del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá', 'Importe del papel e impresión de los números 103 a 108 de "El Maestro de Escuela"', etc.

Pasan... \$ 1,196-65

Vienen.....	\$ 1,106-65
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Guasca, en id. id.....	20 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de San Antonio de Tena; en id. id.....	16 ..
Mitad del sueldo del Director de la escuela de varones del mismo distrito, en id. id.....	8 ..
Completo del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Una, en los meses de julio i agosto últimos.....	15 ..
Id. del id. del Director de la escuela de varones de la aldea de Pasca, en el mes de agosto último.....	12 ..
Octubre 4. Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Sasaima, en los meses de agosto i setiembre últimos.....	32 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Soacha, en el mes de setiembre próximo pasado.....	16 ..
Completo del sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cota, en id. id.....	12 ..
Id. del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Junio, en el tiempo trascurrido del 17 de marzo al 31 de agosto del corriente año.....	66-80
Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de San Francisco, en agosto último.....	8 ..
Sueldo i viático del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente, en id. id.....	90 ..
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cáqueza, en el mes de setiembre próximo pasado.....	25 ..
Completo del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Jerusalen, en id. id.....	10 ..
Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Bituima, en 20 días de id. id.....	6-65
Sueldo del Director de la escuela rural de "Río-frio," en el distrito de Zipaquirá, en todo el citado mes de setiembre.....	16 ..
Octubre 8. Id. i viático del Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte, en veintiocho días de id. id.....	84-65
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Sutatausa, en los meses de julio, agosto i setiembre últimos.....	48 ..
Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Tibiritá, en doce días de julio i todos los de agosto i setiembre últimos.....	27-80
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Fusagasugá, en el mes de setiembre próximo pasado.....	20 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Nilo, en id. id.....	16 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Guachetá, en id. id.....	16 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Viani, en id. id.....	16 ..
Mitad del id. del Director de la escuela de varones del mismo distrito, en id. id.....	8 ..
Importe de cuatro bancas compradas para el servicio de la escuela rural de "El Hatillo," en el distrito de Guatavita.....	20 ..
Mitad del sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Anapoimá, en el mes de setiembre próximo pasado.....	8 ..
Id. del id. del Director de la escuela de varones del mismo distrito, en id. id.....	8 ..
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Quetame, en id. id.....	16 ..
Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Nocaima, en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto i setiembre últimos.....	75 ..
Sueldo del Director de la escuela rural de "El Mortino," en el distrito de Zipaquirá, en id. id.....	16 ..
Id. de la Directora de la escuela rural de "Barrancas," en el distrito de Usaquen, en id. id.....	16 ..
Id. del repartidor de "El Maestro de Escuela" en la ciudad, en id. id.....	6 ..
Id. del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Fomeque, en id. id.....	15 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Bituima, en 20 días de id. id.....	10 ..
Octubre 11. Importe de la composición de la escalera principal del edificio que ocupa la Escuela Normal de mujeres del Estado, i del estorado de una de las piezas del mismo edificio.....	45-80
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de La Vega, en los meses de agosto i setiembre últimos.....	40 ..
Pasan.....	\$ 2,062-35

Vienen.....	\$ 2,062-35
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Pacho, en el mes de setiembre próximo pasado.....	20 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Ubaque, en id. id.....	16 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Sopó, en id. id.....	16 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Chipaque, en id. id.....	16 ..
Id. del Director de la escuela de varones del distrito del Peñon, en diez días de julio i todos los del mes de agosto del corriente año.....	21-15
Mitad del id. del Director de la escuela de varones, del distrito de Manta, en el mes de setiembre próximo pasado.....	10 ..
Id. del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Quetame en id. id.....	10 ..
Completo del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en id. id.....	6-85
Id. del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Jerusalen, en el mes de agosto último.....	10 ..
Id. del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Tabio, en el mes de setiembre próximo pasado.....	9 ..
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Simijaca, en los meses de agosto i setiembre últimos.....	32 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Pandi, en el mes de setiembre próximo pasado.....	16 ..
Id. del Director de la escuela rural de "El Hato," en el distrito de Fusagasugá, en id. id.....	16 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Sabáchoque, en id. id.....	16 ..
Mitad del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Funza, en id. id.....	12-50
Sueldo del Director de la escuela rural de "El Hatillo," en el distrito de Guatavita, en id. id.....	16 ..
Octubre 15. Id. i viáticos del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente en id. id.....	99 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de San Juan, en id. id.....	16 ..
Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Caparrapi, en el mes de agosto último.....	13-30
Mitad del id. de la Directora de la escuela urbana i mista del distrito de Usaquen, en el mes de setiembre próximo pasado.....	8 ..
Octubre 18. Sueldo i viático del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Tequendamá, en veintidós días de id. id.....	71-30
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Fosca, en todo el citado mes de setiembre.....	16 ..
Completo del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Une, en id. id.....	7-50
Sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de Ubalá, en id. id.....	16 ..
Completo del id. de la Directora de la escuela rural de Utiaca, en el distrito de Jirardot, en los meses de agosto i setiembre últimos.....	20 ..
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Sesquí, en id. id.....	32 ..
Id. del Director de la escuela rural de "Chalche," en el mismo distrito de Sesquí, en el mes de setiembre próximo pasado.....	16 ..
Octubre 22. Importe de los gastos de recaudación del impuesto de consumo para las escuelas del Estado, en id. id.....	60 ..
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Vergara en los meses de junio, julio, agosto i setiembre del corriente año.....	64 ..
Mitad del id. del Director de la escuela de varones del mismo distrito, en id. id.....	32 ..
Completo del id. del Director de la escuela de varones de la aldea de Nimsima, en veintidós días de marzo i los meses integros de abril, mayo, junio, julio, agosto i setiembre últimos.....	51-05
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Nariño, en veintisiete días de agosto i todos los de setiembre último.....	29-00
Octubre 25. Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cúgna, en los últimos quince días de setiembre i los quince primeros de octubre.....	16 ..
Mitad del id. del Director de la escuela rural de "Zaque," en el distrito de Gachetá, en el mes de setiembre próximo pasado.....	8 ..
Importe de los gastos hechos en el despacho de 53 buitos en Honda i en la conduccion de uno de ellos a Bogotá, continentes todos.....	
Pasan.....	\$ 2,892-90

Vienen.....	\$ 2,892-90
de útiles para las escuelas del Estado.....	26-87½
Octubre 29. Sueldo i viático del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, en el mes de setiembre próximo pasado.....	90 ..
Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Anolaima, en veinticuatro días de julio i todos los de agosto i setiembre últimos.....	20-65
Mitad del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Pulí, en quince días de agosto i todos los de setiembre.....	12 ..
Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Jerusalen, en el mes de setiembre próximo pasado.....	10 ..
Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Pulí, en los meses de julio, agosto i setiembre últimos.....	30 ..
Id. del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Jirardot, en id. id.....	24 ..
Completo del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Colejio, en los meses de agosto i setiembre últimos.....	15-30
Total de lo ordenado durante el mes.....	\$ 3,121-72½
Bogotá, 4 de noviembre de 1873.	
El Secretario del Consejo,	
Proto GARCÍA M.	

**Rechos diversos.**

**ESCUSA DE UNA EXAMINADORA.**  
Señor Director de la Instrucción pública en el Estado de Cundinamarca.  
Bogotá, 9 de noviembre de 1873.  
Mucho estimo el honor que usted me hace en su atenta nota de hoy, nombrándome examinadora en gramática castellana, aritmética i geografía, de uno de los maestros alumnos de la Escuela Normal, en los días 10, 11 i 12 del corriente.  
Teniendo que preparar los exámenes de la pequeña escuela que diujo, me es imposible asentarme de ella en estos días, por lo cual espero que usted tendrá la bondad de excusarme de concurrir a dichos actos, que tienen para mí tanto interes.  
Con sentimientos de alta consideracion me suscribo de usted muy atenta servidora,  
MARIA J. SOTO.

**ESCUELA VACANTE.**  
La persona que quiera oponerse a la escuela de niñas del distrito de Bituima, que se halla vacante, puede ocurrir al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente. El sueldo asignado a dicha escuela es de \$ 20 mensuales.

**REVISTA OFICIAL.**  
—El señor doctor Domingo C. Suárez, Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, avisa que ha contratado la construccion de mobiliarios completos para las escuelas de uno i otro sexo de los distritos de Caparrapi i Utiaca.  
—El día 9 de octubre último se abrió, con 26 alumnas, la escuela de niñas del distrito de Chia, a cargo de la señorita Mercedes Gaitan Lozano.  
—El señor Ricardo Bonilla, Director de la escuela de varones de Viani, da lecciones extraordinarias a los niños de las 7 a las 9 de la noche. Dicha escuela presentó sabbatnas públicas, el 23 de octubre último, sobre geografía de Colombia i escritura, i a este acto concurren los funcionarios locales.  
—El señor J. Tomas Contreras F. Presidente de la Corporacion municipal de Guaduas, da las gracias por habersa destinado a la escuela de varones del distrito el Maestro graduado señor Timoteo Escovar, informa que se ha apropiado la cantidad suficiente para pagar el sueldo asignado al empleo, i ofrece que el señor Escovar gozará del cariño i simpatias de los habitantes de la ciudad i que tendrá ademas el apoyo i la cooperacion de las autoridades i empleados del distrito.  
—El 1.º de octubre último se posesionó la señora Carmen Anzola del empleo de Directora interina de la escuela de niñas de Yacopi.

—El Director de la escuela de varones de Guaduas da cuenta de que el 22 de octubre último falleció ANJELINO RODRIGUEZ, alumno de 10 años de edad.  
—La Directora de la escuela de niñas del distrito de Junio, informa que el señor cura párroco del distrito, doctor Miguel Flórez, ha tenido la jenerosidad de donar a las niñas 24 ejemplares del catecismo de doctrina cristiana. Para la escuela rural de "Pauzo" donó tambien el doctor Flórez, 36 ejemplares del mismo catecismo.